



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10147 *Constitución de Grupos Municipales y Nombramientos Portavoces, Constitución Junta de Portavoces, fijación de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, Régimen de sesiones de la Junta de Gobierno local y Creación y composición de las Comisiones Informativas*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de día 1 de julio de 2019, ha adoptado los acuerdos relativos a Constitución de Grupos Municipales y Nombramientos Portavoces, Constitución Junta de Portavoces, fijación de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, Régimen de sesiones de la Junta de Gobierno local y Creación y composición de las Comisiones Informativas, que a continuación se hace público :

“3. EXAMEN Y APROBACIÓN PROPUESTA CONSTITUCIÓN GRUPOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO PORTAVOCES.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 28/06/2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN GRUPOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTOS PORTAVOCES.

“Dado que el artículo 73.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen local prevé que, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituyen en grupos políticos.

Dado que los diferentes regidores y regidoras electas que tomaron posesión de su cargo en la sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2019, han comunicado su adscripción a los diferentes grupos, los cuales se corresponden con las diferentes candidaturas que obtuvieron representación a raíz de las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019.

Dado que cada Grupo Municipal ha nombrado un portavoz del mismo, quien representará ordinariamente ante el Ayuntamiento y recordará la postura municipal en relación con los temas y debates de las sesiones municipales.

Por todo esto, esta Alcaldía Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO:

UNICO. - Tener por constituidos los siguientes grupos políticos municipales:

1. Grupo municipal de PSIB-PSOE, resta formado por los regidores y regidoras siguientes:

- SRA. BÀRBARA REBASSA BISBAL
- SR. MARTÍN GARCÍAS PLOMER
- SRA. AGUAS SANTAS LOBO BENÍTEZ
- SR. GABRIEL DE HEVIA ALEÑAR
- SRA. ANTÒNIA CÀNAVES CÀNAVES

Será portavoz titular de este grupo el Sr. MARTÍN GARCÍAS PLOMER,

2. Grupo municipal del PI – PROPUESTA POR LAS ISLAS, resta formado por los regidores y regidoras siguientes:

- SR. DOMINGO BONNIN DANIEL
- SRA. JOANA MARIA BENNASAR SERRA
- SR. JOSEP CLADERA FERRER
- SR. JUAQUIN CANTALAPIEDRA ALOY



Será portavoz titular de este grupo el Sr. DOMINGO BONNIN DANIEL

3. Grupo municipal de MÉS- APIB, resta formado por el regidor siguiente:

- SR. TOMÀS ADROVER ALBERTÍ

Será portavoz titular de este grupo el Sr. TOMÀS ADROVER ALBERTÍ

4. Grupo municipal de VOX ACTÚA BALEARES, resta formado por el regidor siguiente:

- SR. JUAN JOSE SENDÍN REBASSA

Será portavoz titular de este grupo el Sr. JUAN JOSE SENDÍN REBASSA

5. Grupo municipal del PARTIDO POPULAR, resta formado por los regidores y regidoras siguientes:

- SRA. JOSEFINA LINARES CAPÓ
- SR. RAFAEL FERRER MAURA
- SRA. VERÓNICA CARO DONOSO

Será portavoz titular de este grupo la SRA. JOSEFINA LINARES CAPÓ

6. Grupo municipal de UNIÓN POR ALCÚDIA, resta formado por la regidora siguiente:

- MARIA DE CARME GARCIA CERDA

Será portavoz titular de este grupo la SRA. MARIA DE CARME GARCIA CERDA

7. Grupo municipal de CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANIA, resta formado por la regidora siguiente:

- AZAHARA MACHADO TORRES

Será portavoz titular de este grupo la Sra. AZAHARA MACHADO TORRES

8. Grupo municipal UNIDAS PODEMOS, resta formado por la regidora siguiente:

- CONCEPCIÓN BALEATO CAAMAÑO

Será portavoz titular de este grupo la Sra. CONCEPCIÓN BALEATO CAAMAÑO”

“4. EXAMEN Y APROBACIÓN PROPUESTA CONSTITUCIÓN JUNTA DE PORTAVOCES.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 26/06/2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN JUNTA DE PORTAVOCES.

Dado que, como consecuencia de las Elecciones Municipales, celebradas el día 26 de mayo de 2019, se ha constituido la nueva corporación municipal.

Dado que los grupos municipales son colectivos integrados por todos los regidores y regidoras que pertenecen a una misma candidatura.

Dado que cada grupo municipal, ha denominado un portavoz del mismo, quien representará ordinariamente ante el Ayuntamiento y recordará su postura oficial en relación con los temas y debates de las sesiones municipales.

Dado que los portavoces de cada uno de los grupos municipales forman la Junta de Portavoces que estará presidida por el alcalde.

La Junta de Portavoces, se reunirá previa convocatoria de la Alcaldía como mínimo una vez cada tres meses.

Dado que los diferentes grupos municipales han comunicado su portavoz.

Por todo esto, esta Alcaldía Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Tener por constituida la Junta de Portavoces de los Grupos Municipales con representación al Ayuntamiento, de la forma siguiente:

1. Titular el Sr. MARTÍN GARCÍAS PLOMER, grupo municipal PSIB-PSOE.
2. Titular el Sr. DOMINGO BONNIN DANIEL, grupo municipal EL PI – PROPUESTA POR LAS ISLAS.
3. Titular el Sr. TOMÀS ADROVER ALBERTÍ, grupo municipal de MÉS - APIB.
4. Titular la Sra. JOSEFINA LINARES CAPÓ, grupo municipal del PARTIDO POPULAR
5. Titular el Sr. JUAN JOSÉ SENDÍN REBASSA, grupo municipal VOX ACTÚA BALEARES.
6. Titular la Sra. MARIA DE CARME GARCIA CERDA, grupo municipal de UNIO POR ALCÚDIA
7. Titular la Sra. AZAHARA MACHADO TORRES, grupo municipal de CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANIA.
8. Titular la Sra. CONCEPCIÓN BALEATO CAAMAÑO, grupo municipal de UNIDAS PODEMOS.

SEGUNDO.- Significar que los portavoces de los diferentes grupos municipales que integran el Consistorio, constituyen la Junta de Portavoces, que bajo la Presidencia de la Alcaldía, se reunirá en los plazos establecidos en este acuerdo.”

“5. EXAMEN Y APROBACIÓN FIJACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 26/06/2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA SOBRE LA FIJACIÓN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Conformemente con aquello que disponen los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 47.1 del RDL 781/1986, de 18 de abril, 38.a) y 78.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, PROPONGO el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se llevarán a cabo el primer jueves de cada mes, a las 12,00 horas.

El mes de agosto no se celebrará Pleno ordinario.

2º) En caso de coincidencia del día previsto para la celebración de sesión ordinaria con alguna festividad o vigilia podrá celebrarse la sesión, con el mismo carácter de ordinario, dentro de los tres días hábidosos posteriores al previsto.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará.”

“6. EXAMEN Y APROBACIÓN FIJACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 26/06/2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Habiéndose renovado la corporación en virtud del proceso electoral celebrado el pasado día 26 de mayo, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 88 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local en una sesión ordinaria cada dos semanas, a excepción del mes de agosto que no se celebrarán sesiones ordinarias, el día y hora fijado por resolución de Alcaldía .

Segundo. - Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará.”



“7. EXAMEN Y APROBACIÓN CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 26/06/2019, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA SOBRE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

“De conformidad a aquello establecido al artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local; el art. 38 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el ROF y R.J. de las Entidades locales; y los arts. 24, 89 y 90 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, PROPONGO al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Constituir las siguientes comisiones informativas, así como sus competencias, composición y régimen de sesiones:

A. COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL De ASUNTOS COMPETENCIA DEL PLENO.

Dicha Comisión Informativa será presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta o del Presidente-delegado y con el asistencia del Secretario de la corporación o funcionario en que delegue, y restará integrada por todos el regidores de este Ayuntamiento.

Competencias:

Dictaminar e informar todos aquellos asuntos y expedientes que tienen que ser aprobados por el Pleno y la Junta de Gobierno Local cuando esta resuelva sobre asuntos competencia del Pleno delegadas a la Junta de Gobierno Local.

Régimen de sesiones ordinarias:

Una sesión ordinaria cada mes, que tendrá lugar el día y hora que acuerde la propia Comisión Informativa.

B. COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

Dicha Comisión Informativa será presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta o del Presidente-Delegado y con el asistencia del secretario de la corporación o funcionario en que delegue, y restará integrada por todos el regidores de este Ayuntamiento

Competencias:

Las competencias que el TRLRHL, la LCSP y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, atribuye a dicha comisión, singularmente el examen, estudio e informe de la Cuenta General anual de la Corporación, y las modificaciones contractuales contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Régimen de sesiones ordinarias:

Una sesión ordinaria cada año, antes de día 1 de junio y que tendrá lugar del día y hora que acuerde la propia Comisión Informativa.

No obstante, el pleno acordará.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, 11 de octubre de 2019

La Alcaldesa,
Bàrbara Rebassa Bisbal

